



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. 21-06-40246.-

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Coordinador del Consejo Social Consultivo de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Hugo Juri, eleva a consideración de este H. Cuerpo, la nota enviada por el Consejero representante de la Federación Agraria Argentina, Sr. Miguel Angel Carboni, referida al estado actual de la alarmante situación que padecen los arrendatarios de la Fundación San Roque en la Pampa de Olaen y,

CONSIDERANDO:

Que esta región es uno de los principales reservorios de la cuenca del Lago San Roque, además de ser una región representativa de la diversidad ambiental y social de la Provincia de Córdoba.

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Manifestar el interés de la Universidad Nacional de Córdoba, en participar en los Estudios Técnicos de fijación del valor de arrendamiento, para una eventual mediación con los arrendatarios en los campos de la Fundación San Roque, administrados por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, basados en los nuevos principios de comercio justo.

ARTÍCULO 2.- Invitar a las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, de Ciencias Económicas, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Agropecuarias y de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a participar en el presente proyecto.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Consejo Social Consultivo de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.

AE

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D. RAMÓN E. YANZI FERREIRA
CONSILIARIO TITULAR
H. CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N.º

538